



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 323

16 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

- 11L/PNLP-0318** Del **GP VOX**, sobre las graves cesiones de Pedro Sánchez al separatismo como colofón a décadas de cesiones del bipartidismo Página 4
- 11L/PNLP-0326** Del **GP VOX**, sobre el coste de la inmigración masiva Página 6
- 11L/PNLP-0329** Del **GP Socialista Canario**, sobre plan contra la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas Página 8
- 11L/PNLP-0330** Del **GP Socialista Canario**, sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y las garantías de información veraz y científica a las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo Página 9
- 11L/PNLP-0331** Del **GP Popular**, sobre políticas activas de empleo Canarias-Estado Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

- 11L/PNLC-0046** Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre la convocatoria de las pruebas de habilitación para guías de turismo de Canarias Página 12
- 11L/PNLC-0047** Del **GP VOX**, sobre cursos de primeros auxilios y RCP Página 14

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

- 11L/PO/P-2175** Del Sr. diputado **D. Jorge Tomás González Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre motivos por los que las sesiones informativas y de preparación organizadas por la entidad pública o por la entidad colaboradora autorizada en el proceso de adopción no se celebran a nivel insular en aquellas islas donde existe mayor demanda, dirigida a la Sr. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias Página 16

11L/PO/P-2176 Del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre opinión que le merece la propuesta hecha por el Gobierno de España para que a partir del curso que viene disminuya la ratio de alumnos por aula en los centros educativos a los que asiste el alumnado desfavorecido, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 16

11L/PO/P-2177 De la Sr. diputada **D.^a Alicia Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre acciones ante las graves deficiencias de las infraestructuras universitarias de Lanzarote, dirigida a la Sr. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

Página 17

11L/PO/P-2178 Del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre si considera acertada la propuesta hecha por el Gobierno de España para la reducción de las ratios de forma genérica y, en particular, la reducción de las ratios máximas en unidades con alumnado con necesidades educativas especiales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 18

11L/PO/P-2179 Del Sr. diputado **D. Manuel Ramón Plasencia Barroso**, del **GP Socialista Canario**, sobre avances para comenzar el proyecto de acondicionamiento de la avenida marítima de Valle Gran Rey, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

Página 18

11L/PO/P-2181 De la Sr. diputada **D.^a Luz Reverón González**, del **GP Popular**, sobre si se tienen datos de los fallos que se han producido en Canarias de las pulseras antimaltrato, desprotegiendo así a las mujeres víctimas de violencia de género, dirigida al Gobierno

Página 19

11L/PO/P-2182 De la Sr. diputada **D.^a María Isabel Saavedra Hierro**, del **GP Popular**, sobre previsión de avanzar en la desafectación del antiguo colegio de Villaverde, en Fuerteventura, con el fin de cederlo al Ayuntamiento de La Oliva y darle un uso comunitario y educativo en beneficio de la ciudadanía, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 20

11L/PO/P-2183 De la Sr. diputada **D.^a María Isabel Saavedra Hierro**, del **GP Popular**, sobre medidas que se están desarrollando para reforzar la prevención, concienciación y formación frente al acoso y ciberacoso en el ámbito escolar, garantizando protocolos claros de actuación en los centros, formación específica para el profesorado y apoyo a las familias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 20

11L/PO/P-2184 Del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre si se dispone del estudio de necesidades para poder aumentar el presupuesto de cara a cumplir con la Ley Canaria de Educación no Universitaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 21

11L/PO/P-2185 Del Sr. diputado **D. Manuel Fumero García**, del **GP Socialista Canario**, sobre la estrategia que se está siguiendo en las negociaciones con el ministerio y con las instituciones europeas para la definición del próximo programa Posei, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

Página 22

11L/PO/P-2186 Del Sr. diputado **D. José Manuel Bermúdez Esparza**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre valoración del debate suscitado en el sector empresarial de las islas sobre que la descarbonización del transporte que se busca, a través de la Estrategia de Movilidad Sostenible de la Unión Europea, se debe aplicar en Canarias desde una perspectiva realista y adaptada a las singularidades del archipiélago, dirigida a la Sr. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Página 22

11L/PO/P-2187 Del Sr. diputado **D. José Manuel Bermúdez Esparza**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre valoración de las recientes palabras del exministro García Margallo, que señala que Europa está cayendo en la irrelevancia en el concierto mundial, dirigida a la Sr. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Página 23

11L/PO/P-2188 Del Sr. diputado **D. José Manuel Bermúdez Esparza**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre medidas que se están adoptando para evitar que el Régimen Económico y Fiscal se vea afectado por la propuesta de mutualización de la deuda planteada por el Estado, dirigida a la Sr. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Página 24

11L/PO/P-2189 Del Sr. diputado **D. José Manuel Bermúdez Esparza**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre si ha respondido el Gobierno de España a la petición sobre las previsiones de llegada de inmigración en la ruta atlántica, dirigida a la Sr. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 24

11L/PO/P-2190 De la Sr. diputada **D.^a Lucía Olga Tejera Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre número de enfermeras o enfermeros escolares que han sido contratados en este comienzo de curso 2025/2026, dirigida a la Sr. consejera de Sanidad

Página 25

11L/PO/P-2191 Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre medidas que se plantearán para frenar la importación de papas de Israel, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

Página 26

11L/PO/P-2192 Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre medidas que se están implementando para reducir la cifra de maltratadores con pulseras, la más alta de toda España, dirigida a la Sr. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 26

11L/PO/P-2193 Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre opinión que le merece la reciente sentencia del juzgado de lo contencioso-administrativo número 6 de las Palmas de Gran Canaria relativo a la multa por no cumplir con el principio de unidad de explotación por parte del titular de un *bungalow*, dirigida a la Sr. consejera de Turismo y Empleo

Página 27

11L/PO/P-2194 De la Sr. diputada **D.^a Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre en qué consiste la oficina de apoyo jurídico para los ayuntamientos en materia de planeamiento, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

Página 28

11L/PO/P-2195 De la Sr. diputada **D.^a Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre cómo está colaborando el Gobierno de Canarias con los ayuntamientos para actualizar su planeamiento, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

Página 28

11L/PO/P-2196 De la Sr. diputada **D.^a Cristina Calero García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre respuesta por parte del Ministerio de Igualdad sobre la situación de las pulseras de protección para mujeres víctimas de violencia de género, dirigida a la Sr. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Página 29

11L/PO/P-2197 Del Sr. diputado **D. Manuel Jesús Abrante Brito**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas para aumentar la venta de papa autóctona de Canarias en detrimento de papas foráneas, más allá de iniciativas publicitarias de fomento de la compra de papas del país, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

Página 29

11L/PO/P-2198 Del Sr. diputado **D. Miguel Ángel Pérez del Pino, del GP Socialista Canario**, sobre los planes de contingencia asistencial que han tenido o tienen vigentes los centros hospitalarios frente a la falta de especialistas disponibles los días afectados por exámenes del proceso de estabilización de personal, dirigida a la Sr. consejera de Sanidad

Página 30



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0318 *Del GP VOX, sobre las graves cesiones de Pedro Sánchez al separatismo como colofón a décadas de cesiones del bipartidismo*

(Registro de entrada núm. 202510000010695, de 30/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1. Del GP VOX, sobre las graves cesiones de Pedro Sánchez al separatismo como colofón a décadas de cesiones del bipartidismo

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre las graves cesiones de Pedro Sánchez al separatismo como colofón a décadas de cesiones del bipartidismo para su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la creación del Estado de las autonomías, los sucesivos gobiernos de turno –tanto populares como socialistas– han permitido que la gobernabilidad de nuestra nación quede en manos de aquellos partidos que quieren destruirla. Gobiernos de populares y socialistas han antepuesto sistemáticamente el interés de unas siglas al interés nacional para lo cual no han dudado en ceder al separatismo toda clase de competencias.

Especialmente graves son las cesiones del bipartidismo en materia educativa, en materia de interior y en materia fiscal. En el ámbito educativo, la UCD traspasó la enseñanza a Cataluña y al País Vasco¹. Posteriormente el Gobierno del PSOE de Felipe González traspasó la FP y las universidades en Cataluña y la enseñanza no universitaria en Navarra²; el Gobierno del PP de José María Aznar afianzó nuevas cesiones en Cataluña³ y no recurrió la Ley de Política Lingüística de 1998 que expulsaba al español de las aulas y supuso el establecimiento de la dictadura lingüística; el Gobierno del PSOE de José Luis Rodríguez Zapatero traspasó la homologación y convalidación de títulos en Cataluña⁴; y el de Sánchez ha culminado este proceso con la entrega de la gestión de becas en Cataluña y ha promovido una cesión antijurídica de nuevas competencias en País Vasco⁵.

¹ UCD abrió el camino con el RD 2809/1980 (enseñanza a Cataluña) y los RD 2808/1980 y 3195/1980 (enseñanza en el País Vasco).

² Del PSOE de Felipe González: RD 2724/1983 (Formación Profesional en Cataluña), RD 305/1985 (Universidades catalanas) y RD 1070/1990 (enseñanza no universitaria en Navarra), además de ampliaciones educativas en Cataluña y País Vasco.

³ Del PP de Aznar: RD 773/1999 (ampliación de medios en enseñanza en Cataluña).

⁴ Del PSOE de Zapatero: RD 1388/2008 (homologación y convalidación de títulos en Cataluña).

⁵ Del PSOE de Sánchez: RD 261/2025 (becas y ayudas al estudio en Cataluña) y RD 366/2024 (enseñanza en el País Vasco). El último Real Decreto fue considerado tan reprochable jurídicamente que el Tribunal Supremo acordó suspender cautelarmente su aplicación mediante Autos de 23 de julio de 2024, y, finalmente, declaró su nulidad mediante Sentencias de 19 de marzo de 2025.

Por su parte, en materia de interior, destaca el repliegue paulatino de la Policía Nacional y la Guardia Civil de Navarra, Cataluña y País Vasco, culminada esta legislatura con la retirada de la Guardia Civil de las carreteras en Navarra. Esta cesión en concreto comenzó a gestarse con el PSOE de González transfiriendo tráfico a la Ertzaintza⁶, medida que replicó Aznar con los Mossos⁷ en Cataluña y que ha rematado ahora Sánchez con la desaparición de la Guardia Civil en funciones de seguridad vial en Navarra⁸.

En el ámbito fiscal, aunque la Constitución dispone que «la potestad originaria para establecer tributos corresponde exclusivamente al Estado, mediante ley» (artículo 133.1 CE), y no le imponía obligación alguna de cederlos, el Gobierno de la UCD de Suárez aprobó la *Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas* (Lofca), decidió voluntariamente ceder tributos estatales a las regiones (patrimonio, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sucesiones y donaciones, determinados medios de transporte, hidrocarburos y el juego), así como transferir servicios en relación con los tributos cedidos.

Se debilitaba así la capacidad del Estado, inaugurando una dinámica negativa de fragmentación político-fiscal que, lejos de revertirse, fue asumida y ampliada por los sucesivos gobiernos del PP y del PSOE con toda clase de concesiones. Todo este proceso ha desembocado en una lucha permanente por la llamada financiación autonómica y el supuesto agravio entre regiones; además de imposibilitar en la práctica la igualdad entre españoles y la solidaridad entre regiones.

Si bien todos los gobiernos del bipartidismo han cedido al chantaje separatista, esta dinámica ha alcanzado su máxima expresión bajo el Gobierno de Sánchez, el cual ha hecho de la entrega al chantaje separatista su balón de oxígeno permanente para ocupar la Moncloa y evitar el banquillo de los acusados.

Su nefasta gestión y su corrupción dejan patente que, en ningún caso los españoles han sido prioridad de este Gobierno, tal y como muestran gráficamente las altísimas tasas de desempleo, la crisis de la vivienda, el incremento de la inseguridad –especialmente alarmante entre las mujeres– o el colapso de nuestros servicios públicos.

Para conseguirlo, el Partido Socialista ha encontrado en el separatismo a su mejor aliado, con un altísimo coste para los españoles. Así, desde su llegada al poder han indultado a los líderes golpistas del 1 de octubre; han redactado un código penal a medida del separatismo –eliminando el delito de sedición y rebajando las penas de la malversación–; han aprobado una infame ley de amnistía; han impuesto una ridícula cooficialidad lingüística en el Congreso de los Diputados que nos cuesta millones de euros a los españoles (que se mantiene también en el Senado); y más recientemente, han pretendido entregarles las competencias plenas en materia de inmigración.

El tiempo ha demostrado cómo el Estado autonómico ha fracasado estrepitosamente y solo ha servido para construir fronteras ficticias entre españoles, ahondar en la desigualdad y el enfrentamiento entre españoles, precarizar nuestros servicios públicos, enriquecer y dar protagonismo a los enemigos de la nación y fomentar un ingente gasto político superfluo.

No se puede gobernar España con los votos de partidos que pretenden el mal de nuestra nación y de los españoles. Cualquier partido que pretenda construir un futuro de unidad, prosperidad y convivencia para el conjunto de los españoles no puede dialogar, negociar o pactar con partidos separatistas como Junts Per Cat, ERC, el PNV o Bildu.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias rechaza todas las cesiones competenciales que han ido concediendo los sucesivos Gobiernos de la nación en el marco de negociaciones parlamentarias con partidos separatistas por haber erosionado la unidad y la igualdad de los españoles, incluso cuando con posterioridad se han introducido en los estatutos de autonomía.*

2. *El Parlamento de Canarias manifiesta que es incompatible gobernar pensando en el bien común de los españoles con los votos de partidos separatistas como Junts Per Cat, ERC, el PNV o Bildu, que tienen entre sus objetivos acabar con la unidad de nuestra nación y considera que es inaceptable cualquier tipo de diálogo o negociación con estas formaciones políticas.*

3. *El Parlamento de Canarias se muestra favorable a que se realicen las modificaciones legales necesarias a fin de que se proceda a la ilegalización de todos los partidos separatistas que pretenden la desaparición de España y que trabajan cada día para erosionar la unidad, la igualdad y la convivencia de los españoles.*

4. *El Parlamento de Canarias se muestra favorable a avanzar hacia la superación del Estado autonómico que permita a los españoles recuperar la igualdad, unidad y convivencia perdidas, siendo el primer paso para ello recuperar las competencias de sanidad, educación, justicia y seguridad que permitan un mejor funcionamiento de los servicios públicos y garanticen la solidaridad entre las distintas regiones de España.*

En el Parlamento de Canarias, a 30 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

⁶ RD 3256/1982.

⁷ RD 391/1998.

⁸ RD 252/2023 y RD 841/2024.

11L/PNLP-0326 Del GP VOX, sobre el coste de la inmigración masiva*(Registro de entrada núm. 202510000010810, de 2/10/2025)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**3.2. Del GP VOX, sobre el coste de la inmigración masiva**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el coste de la inmigración masiva para su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España lleva décadas enfrentándose a una auténtica emergencia demográfica con una tasa más baja de natalidad con 1,12 hijos por mujer. Esta emergencia se afronta de dos maneras distintas:

La fórmula del bipartidismo que consiste en importar de forma masiva y descontrolada culturas incompatibles con la nuestra y con baja cualificación es un fracaso. El resultado: precarización del mercado laboral, pérdida de identidad, aumento de la inseguridad, degradación de nuestros barrios, incremento de la criminalidad y aumento del gasto social sin priorizar a los españoles más necesitados.

La fórmula de VOX, que consiste en fomentar la natalidad para revertir el invierno demográfico, garantizar empleos dignos, acceder a una vivienda digna, bajar impuestos y reindustrializar España. Así como en apoyar a las familias y recuperar el principio básico de que la solidaridad intergeneracional solo puede sostenerse con españoles trabajando y formando familias, no a base de importar mano de obra barata.

El discurso según el cual millones de inmigrantes son imprescindibles para garantizar la sostenibilidad de las pensiones es falso tal y como demuestra, entre otros, el informe sobre el Coste de la Inmigración, publicado recientemente por la Fundación Disenso. Los datos demuestran que, salvo en casos muy excepcionales de alta cualificación, la inmigración poco cualificada no compensa el déficit estructural de nuestro sistema, sino que lo agrava.

Incluso si aceptáramos la premisa de que la inmigración puede contribuir a la sostenibilidad de las pensiones, lo cierto es que los inmigrantes ya residentes en España presentan tasas de desempleo muy superiores a las de la población nativa. El caso de los inmigrantes de origen africano es ilustrativo: su tasa de paro alcanza el 25%. Mientras esta situación no se corrija y no se logre el pleno empleo entre la población inmigrante ya instalada en nuestro país, no existe justificación para seguir incrementando los flujos de entrada bajo el pretexto de “pagar las pensiones”.

España debe adoptar una política migratoria clara y firme: no debe regularizarse a ningún inmigrante ilegal, puesto que ello solo incentiva nuevas llegadas; y debe avanzarse en la deportación de todos aquellos que residan en España de manera ilegal, garantizando así el respeto a la legalidad y la protección de nuestro estado del bienestar.

Las pensiones no se defienden con inmigración masiva, se defienden con políticas serias y valientes al servicio de los españoles. La mentira repetida durante años por los gobiernos del PP y del PSOE de que necesitamos millones de inmigrantes para sostener las pensiones es falsa y los datos muestran exactamente lo contrario: la inmigración poco cualificada no paga las pensiones, sino que genera déficit.

Resulta contradictorio que los mismos que mienten afirmando que la inmigración nos pagará las pensiones oculten que las tasas de desempleo de los extranjeros superan holgadamente a la de los españoles.

Con unas cifras desorbitadas de paro, uno de cada cuatro desempleados en España son extranjeros, España no necesita inmigración a corto y medio plazo. No tiene sentido que se insista en importar inmigrantes de forma masiva mientras tenemos millones de parados españoles y cientos de miles de parados extranjeros.

Actualmente, más de 3,9 millones de inmigrantes viven en nuestra nación sin trabajar, representando el 58% del total, alrededor de 7 millones de extranjeros. Si a estas cifras unimos la ausencia de prioridad nacional en el acceso a cualquier ayuda/prestación pública, vemos como no solo estamos endeudando a los españoles de a pie, sino que además en no pocas ocasiones se quedan fuera del reparto social.

Este patrón no es exclusivo de España. Países con mayor tradición de análisis sobre el impacto fiscal de la inmigración han llegado a conclusiones similares.

En Dinamarca, el Ministerio de Finanzas publicó un informe exhaustivo en el que se comparaban las aportaciones y gastos asociados a diferentes tipos de inmigración. El resultado fue contundente: los inmigrantes procedentes de países no occidentales generan cada año un déficit fiscal de más de 4.400 millones de euros. Este saldo negativo persistía incluso en la segunda generación. Por el contrario, los inmigrantes occidentales o altamente cualificados presentaban balances neutros o ligeramente positivos. Este diagnóstico llevó a Dinamarca a reformular sus políticas migratorias, estableciendo criterios más exigentes para la entrada y acceso a determinadas prestaciones sociales.

En Países Bajos, el CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis llegó a conclusiones similares. Según sus cálculos, los inmigrantes no occidentales y sus descendientes suponían un coste neto de 167.000 euros por persona a lo largo de su ciclo de vida. El estudio destacaba que, incluso cuando los inmigrantes poco cualificados encontraban empleo, sus aportaciones no lograban compensar el uso de servicios públicos a lo largo de toda la vida. Además, se observaba que los hijos de inmigrantes poco cualificados tendían a reproducir el mismo patrón, prolongando los déficits fiscales intergeneracionalmente.

Estos ejemplos muestran que la cuestión no es estar a favor o en contra de la inmigración en abstracto, sino reconocer que no toda inmigración es igual. Una inmigración cualificada, con salarios elevados y alta participación en el mercado laboral, puede aportar un saldo positivo o neutro. Pero la inmigración masiva y poco cualificada, que es la que ha recibido España en las últimas décadas, genera sistemáticamente un déficit para las cuentas públicas y, por tanto, no puede ser presentada como la solución a nuestros problemas demográficos.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España:

- 1. Proceder a la remigración de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra nación e impedir que puedan acceder a cualquier tipo de ayuda social o servicio público.*
- 2. Proceder a la remigración de cualquier inmigrante legal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la nación que lo acoge o intente imponer la suya.*
- 3. Audituar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años con el fin de evitar el fraude y revocar la de todos aquellos que hayan accedido de manera fraudulenta a la misma.*
- 4. Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra nación.*
- 5. Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.*
- 6. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.*
- 7. Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles.*
- 8. Implementar una política migratoria firme, ordenada y de acuerdo a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.*
- 9. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollem y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.*

En el Parlamento de Canarias, a 2 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

**11L/PNLP-0329 Del GP Socialista Canario, sobre plan contra la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas
(Registro de entrada núm. 202510000010866, de 3/10/2025)****Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**3.3. Del GP Socialista Canario, sobre plan contra la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Elena Máñez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “Plan contra la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

La trata con fines de explotación sexual es una de las violencias más crueles contra los derechos humanos. Es la expresión más extrema de la desigualdad y la mercantilización de los cuerpos de mujeres y niñas, atentando contra su libertad, su integridad y su dignidad. Y nos interpela como sociedad. Lejos de ser un problema lejano, sigue siendo una realidad que nos atraviesa.

Los datos son demoledores. Según la Unodc, el 96% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son mujeres y niñas, muchas de ellas menores. En España, la situación es especialmente grave: somos uno de los países europeos donde más mujeres son prostituidas. El 39% de los hombres españoles ha acudido a la prostitución al menos una vez en su vida, el doble que la media europea. Esta demanda alimenta el negocio de la trata y coloca a nuestro país como puerta de entrada, destino y tránsito de víctimas, especialmente mujeres migrantes en situación de gran vulnerabilidad.

El Informe Global sobre Trata de Personas de 2022 confirma que la explotación sexual sigue siendo uno de los principales fines de la trata, con un 38,7% de los casos identificados. De las más de 51.000 víctimas registradas en el mundo, el 60% son mujeres y niñas, y de ellas, el 91% sufren explotación sexual. En España, el Citco registró en 2023 que el 97,6% de las víctimas de trata sexual son mujeres y niñas. Datos que nos dejan un titular dramático: la trata tiene rostro de mujer y de niña.

La prostitución y la trata son dos caras de la misma moneda. No puede haber trata sin prostitución, ni prostitución sin trata. No puede haber trata con fines de explotación sexual sin la existencia de un sistema de prostitución que normaliza la compra y venta de cuerpos. Por ese motivo, desde el Grupo Parlamentario Socialista reafirmamos nuestro compromiso abolicionista. La libertad y la igualdad de las mujeres son incompatibles con que sus cuerpos sean comprados y vendidos.

El Gobierno de España ha impulsado el anteproyecto de ley orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos, que aborda no solo la dimensión penal, sino también la prevención, la sensibilización, la detección temprana y la asistencia integral a las víctimas. Queremos garantizar su reparación, queremos proteger especialmente a mujeres migrantes y menores y queremos situar los derechos de las víctimas en el centro de la acción pública.

Durante el Gobierno del pacto de las flores se presentó el estudio Trasex: el dato y el relato en la explotación sexual de mujeres y niñas, que supuso una aproximación importante a la hora de conocer la incidencia y características de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en la comunidad autónoma, además de recoger una serie

de recomendaciones a desarrollar en el marco de las competencias autonómicas y que sirven de fundamento a esta proposición no de ley.

Pero aún queda camino. Es fundamental desarrollar en el ámbito de las competencias autonómicas políticas públicas orientadas a la lucha contra la explotación sexual y la abolición de la prostitución. La lucha contra la trata requiere un enfoque integral, interseccional y sostenido. Solo así podremos construir una sociedad libre de explotación sexual, basada en el respeto, la justicia y la igualdad. Ir más allá de la respuesta penal y abordar también la prevención, la sensibilización, la detección temprana y la asistencia integral a las víctimas

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Aprobar un plan canario de lucha contra la trata y la explotación sexual de mujeres, niñas y niños, que permita impulsar las políticas públicas orientadas a la lucha contra la explotación sexual y la abolición de la prostitución, un plan que sitúe los derechos de las víctimas en el centro de la acción pública y que recoja entre otras medidas:

- *La prevención, sensibilización, la detección temprana y la asistencia integral a las víctimas.*
- *Garantizar la reparación de las víctimas y proteger especialmente a mujeres migrantes y menores.*
- *Mejorar e incrementar los recursos sociales especializados y desarrollar protocolos de detección e indicadores de riesgo de trata sexual.*
- *Mejorar de la información disponible sobre la trata sexual en Canarias, la explotación sexual y la prostitución, mediante la recogida de datos cuantitativos y cualitativos.*
- *Reforzar la educación en igualdad y la perspectiva de género, especialmente entre los jóvenes, para desactivar la demanda de prostitución.*
- *Impulsar la investigación y el estudio, conjuntamente con nuestras universidades públicas, sobre la situación y condiciones de las mujeres en contextos de prostitución en Canarias.*
- *Realizar el seguimiento y evaluación de la estrategia con una metodología participativa contando con todas las instituciones y actores claves involucrados en la operativización de la misma.*

2. Impulsar campañas, no solo el día internacional señalado a tal efecto, contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños, sobre las consecuencias de la explotación sexual y la responsabilidad de los comportamientos de quienes acuden a ella.

Canarias, a 3 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0330 Del GP Socialista Canario, sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y las garantías de información veraz y científica a las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo

(Registro de entrada núm. 202510000010893, de 6/10/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.4. Del GP Socialista Canario, sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y las garantías de información veraz y científica a las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Elena Máñez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y las garantías de información veraz y científica a las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El aborto no seguro es una de las cinco principales causas de mortalidad materna, junto con las hemorragias, las infecciones, la presión arterial alta (preeclampsia y eclampsia) y el parto obstruido, y además es la única de las cinco que es casi totalmente prevenible. Estas cinco causas son responsables del 75% de las muertes maternas en todo el mundo; el aborto no seguro, por su parte, es responsable de al menos 1 de cada 12 muertes maternas. Se calcula que, cada año, al menos 22.000 mujeres adultas y jóvenes mueren a causa de abortos no seguros.

El aborto no seguro tiene consecuencias médicas que en muchos casos son irreversibles y que pueden causar la muerte de la mujer embarazada. Garantizar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo salva vidas.

El gobierno del PSOE en 1985 legalizó por primera vez el aborto con la Ley Orgánica 9/1985, que despenalizaba el aborto bajo una serie de supuestos. En 2010 el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero aprobó la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que ha permitido a las mujeres abortar libremente las primeras 14 semanas y hasta las 22 por causas médicas, ley que fue modificada en 2023, y que estableció la capacidad a las mujeres de 16 y 17 años para decidir de forma autónoma si quieren o no abortar, elimina el periodo de reflexión obligatorio, establece un registro de objetores de conciencia y se amplía el derecho a la salud sexual.

La Sentencia del Tribunal Constitucional (TC) 44/2023, de 9 de mayo, resolvió un recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley Orgánica 2/2010, declarando que el modelo de interrupción voluntaria del embarazo basado en plazos es constitucional. La sentencia reconoció el derecho a la autodeterminación de la mujer sobre su maternidad, conectándolo con su integridad personal y dignidad, y la protección de la vida prenatal.

El Gobierno de Canarias aprobó el Decreto 42/2024, de 11 de marzo, por el que se crea y regula el registro de personas profesionales sanitarias de Canarias objetoras de conciencia respecto de la intervención directa en la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo. No obstante, hay que avanzar más a la hora de garantizar la atención a las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo en los centros sanitarios públicos. Según el último informe publicado por el Ministerio de Sanidad el 71% de las interrupciones voluntarias del embarazo en 2024 se realizaron en clínicas privadas y en el caso de las mujeres de islas no capitalinas se ven obligadas a viajar a centros privados de islas capitalinas para poder ejercer este derecho.

A pesar de todos los avances logrados nos enfrentamos a un riesgo real de retrocesos en los derechos conquistados por las mujeres en las últimas décadas, la ola reaccionaria que avanza en Europa y en España requiere reforzar los mecanismos que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, en especial en un contexto de ofensiva contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Recientemente hemos visto como se pretende imponer a las mujeres una información sobre presuntos traumas posabortedo que no tienen ninguna evidencia científica y que lo que pretende es desinformar y coaccionar a las mujeres que han tomado la decisión de interrumpir su embarazo.

En este país, gracias a la lucha feminista y el compromiso de gobiernos progresistas, hemos avanzado para que el aborto dejara de ser un delito y las mujeres puedan decidir libremente sobre su maternidad y hacerlo con todas las garantías de salud y para la vida de las mujeres. Los derechos conquistados por las mujeres son innegociables y deben gozar de las máximas garantías.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en colaboración y coordinación con el resto de las Administraciones públicas, a:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para evitar que las mujeres reciban información falsa o sin evidencia científica en relación con la interrupción voluntaria del embarazo y manifestar públicamente el rechazo a

cualquier referencia al falso síndrome de posabortedo, garantizando que la información facilitada tenga una base científica objetivable sustentada en la doctrina de instituciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS).

2. Fortalecer, en su ámbito de competencias, tanto a nivel normativo como presupuestario, las políticas que protejan el derecho de las mujeres a ejercer libremente su derecho a interrumpir voluntariamente su embarazo y garantizar que no se produzcan recortes en este derecho de las mujeres por parte de ninguna Administración pública.

3. Avanzar en garantizar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en los hospitales públicos y el acceso en condiciones de igualdad efectiva independientemente de la isla en la que resida.

4. Apoyar todas las medidas legislativas que permitan blindar el derecho a la salud sexual y reproductiva y a la interrupción voluntaria del embarazo, en especial, su blindaje constitucional.

Canarias, a 6 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0331 Del GP Popular, sobre políticas activas de empleo Canarias-Estado

(Registro de entrada núm. 202510000010914, de 6/10/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.5. Del GP Popular, sobre políticas activas de empleo Canarias-Estado

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Políticas activas de empleo Canarias-Estado”, a instancias del diputado Carlos Ester Sánchez para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo en Canarias está viviendo una evolución positiva en las islas. De acuerdo con los datos del Observatorio Canario de Empleo (Obecan), en agosto de 2025 se registraron 150.215 personas desempleadas, lo que supone 13.000 menos que en el mismo mes del año anterior, es decir, una reducción del 8%. Esta cifra representa, además, el nivel de desempleo más bajo desde enero de 2008, consolidando así la recuperación del mercado laboral en las islas.

La evolución de la afiliación en las islas también refleja esta mejora. Actualmente, Canarias cuenta con 934.883 personas afiliadas, lo que equivale a un incremento interanual del 3,15%. Este crecimiento convierte al archipiélago en la tercera comunidad autónoma de España con mayor aumento de afiliación durante el último año.

En cuanto al empleo por cuenta propia, el número de trabajadores autónomos asciende a 145.174, lo que representa un crecimiento anual del 2,06%. Este dato sitúa a Canarias como la tercera comunidad autónoma con el mayor incremento porcentual en este segmento del empleo.

Como se observa en los datos, la evolución del empleo en Canarias está siendo positiva. Las políticas económicas y de empleo implantadas por el Gobierno de Canarias están dando sus frutos y se puede apreciar en la política social más importante, el empleo.

Esta evolución positiva del empleo se está trasladando de forma clara a la calidad de vida de los canarios. Siguiendo el XV Informe sobre el Estado de la Pobreza (conocido como la tasa Arope) se pone de manifiesto que Canarias ha registrado avances positivos, pero aún nos quedan muchos retos y muchos problemas por solucionar.

Se reduce en más de dos puntos la pobreza relativa en las islas mejorando tres posiciones en el *ranking* de comunidades autónomas.

La tasa de pobreza infantil se reduce en más de siete puntos y la capacidad adquisitiva de los hogares más vulnerables mejora.

La negociación colectiva también ha tenido avances. Si acudimos al informe del mes de julio del año 2025 elaborado por el gabinete técnico de CC. OO. Canarias, la variación salarial media acordada en los convenios colectivos de aplicación en nuestras islas en lo que va de año es del 3,23%, por encima del 3% acordado en el V Acuerdo para la Negociación Colectiva y por encima del año anterior.

Además, se han suscrito acuerdos en ambas provincias en el sector turístico entre las organizaciones sindicales y las empresariales para mejorar las condiciones salariales de los trabajadores del sector.

Estos datos muestran que el empleo en las islas está mejorando, que las condiciones salariales mejoran y que la calidad de vida de los canarios va a mejorar.

Para que las islas puedan seguir esta evolución positiva del empleo y que permita una mejora en la calidad de vida de los canarios, las políticas activas de empleo son una herramienta vital para la creación de empleo y la inserción laboral de los colectivos con mayores dificultades.

Durante el año 2025, el retraso en la firma de los convenios por parte del Ministerio de Trabajo y del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para transferir los 45 millones de euros referidos al Plan Integral de Empleo de Canarias y los 12 millones relativos al Plan Integral de Empleo de La Palma ha puesto en dificultades la ejecución de importantes proyectos y programas.

A fecha de 1 de octubre de 2025, aún no se ha firmado por parte del SEPE los convenios relativos al PIE Canarias y al PIE La Palma del año 2025 para la transferencia de los fondos relativos a ambos programas. Esta situación apareja grandes problemas a la hora de ejecutar y poner en marcha importantes políticas activas de empleo como los planes especiales de empleo, debido a que su funcionamiento y puesta en marcha apareja importantes trámites administrativos.

Esta problemática se está añadiendo a los problemas en la ejecución de los programas de formación en alternancia con el empleo (PFAE), en especial por parte de las Administraciones públicas.

Como saben, la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, regula en su disposición adicional novena los contratos vinculados a programas de activación para el empleo.

En dicho artículo se advierte que, excepcionalmente y hasta el 31 de diciembre de 2024, se podrá realizar contratos de duración determinada para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral con el personal técnico indispensables para ejecutar estos programas. Por ello, durante este año 2025 nos hemos encontrado con importantes problemas para la contratación de este personal técnico y que está impidiendo la ejecución y la correcta ejecución de estos programas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a través del ministerio competente en materia de Empleo, a:

1. Tener una mayor celeridad y diligencia en la gestión de convenios y transferencias de partidas presupuestarias a favor del Gobierno de Canarias que ayude a una mejor ejecución y puesta en marcha de las políticas activas de empleo.

2. Modificar la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, con el objetivo de permitir a las Administraciones públicas y las entidades sin ánimo de lucro la de realizar contratos de duración determinada vinculados a programas vinculados a políticas activas de empleo previstos en dicha ley para el personal técnico necesario para su ejecución.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de octubre de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0046 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la convocatoria de las pruebas de habilitación para guías de turismo de Canarias

(Registro de entrada núm. 202510000010941, de 6/10/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

4.1. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la convocatoria de las pruebas de habilitación para guías de turismo de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Jana María González Alonso presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la convocatoria de las pruebas de habilitación para guías de turismo de Canarias para su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo del Parlamento de Canarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el ejercicio de la profesión de guía de turismo en Canarias se requiere la posesión de una autorización administrativa o habilitación, para cuya obtención se requiere superar un examen o prueba de habilitación que convoca periódicamente la Dirección General de Ordenación, Formación y Promoción Turística. Tras la aprobación y publicación del Decreto 88/2012, de modificación del Decreto 13/2010, esta es la única forma de obtención del carné de guía de turismo, desapareciendo el procedimiento que permitía a las personas que tuvieran la diplomatura en Turismo y otras titulaciones la obtención directa sin examen.

El 13 de noviembre de 2023 fue la última vez que se convocaron dichas pruebas en Canarias, con lo cual llevamos un periodo de dos años sin la posibilidad de acceder a dicha habilitación.

Sin embargo, la normativa, en virtud del principio comunitario de libre prestación de servicios, las personas guías de turismo de otros Estados de la Unión Europea podrán ejercer la profesión con carácter temporal con motivo de una prestación ocasional y transfronteriza, sin sufrir limitaciones innecesarias en dicha prestación. Se permite el ejercicio, sin necesidad de obtener el carné, pero sujeto a la obligación de presentar la declaración prevista en el artículo 7 de la Directiva 2005/36/CE. Del mismo modo, en aplicación de las previsiones del artículo 4.2 de la Ley 17/2009, de 29 de noviembre, conocida como ley paraguas, los carnés expedidos en cualquier comunidad autónoma son válidos en las restantes comunidades, sin más trámites.

Esto se traduce en que cualquier persona en posesión del carné de guía de turismo expedido por otra comunidad autónoma puede ejercer directamente en Canarias sin necesidad de examinarse, sin los extensos y profundos conocimientos que sí exigen a las personas residentes en Canarias que aspiran a ejercer en su tierra. Esto es claramente un agravio comparativo, pues son muchos los casos de personas que, incluso residiendo en Canarias y con solo tener un Grado en Turismo acuden a comunidades como Aragón que habilitan directamente sin necesidad de examen. Estas personas y cualquier otra con carné de otra CA no tienen la preparación suficiente para ejercer, dañando la imagen del destino turístico y provocando una competencia desleal a los canarios que ya ejercen esta profesión dignamente, así como los que aspiran a presentarse en futuras convocatorias.

Otra cuestión a tener en cuenta es el formato de examen, el cual parece estar pensado más para una oposición que para una habilitación profesional. Los exámenes están regulados en el Decreto 212/2011, de 10 de noviembre, y se componen de tres ejercicios eliminatorios: un primer ejercicio escrito sobre conocimientos territoriales, con preguntas cortas y preguntas de desarrollo; un segundo ejercicio oral sobre recursos/itinerarios turísticos (en español); y un tercer ejercicio oral de idiomas a habilitar.

El temario completo de las pruebas de habilitación de guías de turismo de Canarias se puede ver en el anexo 1. En definitiva, se trata de un extenso temario que deben prepararse durante meses e incluso años, tanto de estudio como de experiencia práctica profesional. Además, tal y como ellos mismos reconocen, no dan facilidades a la

hora de poder estudiar y prepararse el temario. Textualmente dicen: los temas no están desarrollados, no existe un libro oficial con el temario desarrollado, por lo que las personas aspirantes necesitarán elaborar por su cuenta los contenidos, pudiendo consultar libros, publicaciones y páginas web relacionadas con el mismo. Puede encontrarse información sobre algunos contenidos en las páginas webs de los departamentos con competencia en cultura, patrimonio, etc., de las consejerías del Gobierno de Canarias, de los cabildos insulares (y patronatos de turismo) y de los ayuntamientos.

Esto se traduce en disparidad de criterios tanto a la hora de prepararse como para evaluar, pues, aunque se publican las preguntas del examen, no se publican sus respuestas ni tampoco el modo de corrección, ya que al no tratarse de preguntas tipo test sino de desarrollo están sujetas a la subjetividad del evaluador/a. Este sistema conlleva una tasa muy baja de personas aprobadas, debido fundamentalmente a su excesiva dificultad y que además no conserva la nota de aquellos que hayan superado la primera parte.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta a la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias a:

- 1. Convocatoria inmediata de las pruebas de habilitación de guías de turismo de Canarias, garantizando su periodicidad anual.*
- 2. Revisión del formato de examen, adecuándolo a una prueba de habilitación profesional y no a un modelo de oposición, simplificando los contenidos, garantizando criterios claros y objetivos de corrección.*
- 3. Elaboración de materiales oficiales de estudio, de libre acceso para los aspirantes, que permitan preparar el temario en igualdad de condiciones.*
- 4. Conservación de calificaciones parciales: reconocimiento de las pruebas superadas en una convocatoria para no tener que repetirlas en la siguiente, fomentando así la motivación y el esfuerzo continuado de los aspirantes.*

5. Medidas contra el intrusismo y la competencia desleal, reforzando los controles para quienes ejercen sin habilitación y estableciendo condiciones justas para quienes provienen de otras comunidades autónomas.

6. Fomento del relevo generacional en el sector de guías turísticos, apoyando a las personas jóvenes y emprendedores canarios que quieran dedicarse a esta profesión clave para el turismo, la cultura y la identidad de las islas.

En Canarias, a 1 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLC-0047 Del GP VOX, sobre cursos de primeros auxilios y RCP

(Registro de entrada núm. 202510000011007, de 7/10/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

4.2. Del GP VOX, sobre cursos de primeros auxilios y RCP

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre cursos de primeros auxilio y RCP para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El éxito de las maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) depende de dos factores esenciales: la eficacia de la técnica y la rapidez en aplicarla. La evidencia científica demuestra que la demora en los primeros 4-5 minutos reduce drásticamente las posibilidades de supervivencia. El objetivo de la RCP es mantener la circulación y preservar el cerebro mientras llegan los servicios sanitarios de urgencia.

Según estudios publicados el mayor porcentaje de PCR ocurren en el hogar⁹, y hasta un 40% de las PCR son reanimadas por testigos inicialmente. La única forma de garantizar que la reanimación se inicie en esa ventana crítica es que las personas presentes en el lugar conozcan las técnicas y sepan aplicarlas con seguridad. Por eso, resulta imprescindible que la formación en RCP y primeros auxilios básicos forme parte de la cultura ciudadana, y que se inicie desde la etapa escolar obligatoria. El Consejo Europeo de Resucitación y la iniciativa Kids Save Lives, avalada por la Organización Mundial de la Salud, recomiendan impartir RCP en los centros educativos a partir de los 12 años, con un mínimo de dos horas de formación práctica cada curso¹⁰. Cada minuto sin maniobras reduce la probabilidad de supervivencia en un 10%, lo que ilustra con claridad la trascendencia de este aprendizaje.

Los datos epidemiológicos son contundentes:

- En España se producen cada año entre 24.000 y 52.300 paradas cardiorrespiratorias, de las cuales más del 60% ocurren en el domicilio, lejos de la asistencia inmediata¹¹.

- Solo alrededor del 30% de la población española sabe realizar RCP¹², y únicamente en 1 de cada 5 paradas extrahospitalarias se aplican maniobras adecuadas antes de la llegada de los servicios de emergencia.

- Entre el 30% y el 50% de las muertes por parada cardiorrespiratoria ocurren antes de la llegada al hospital, lo que refuerza la importancia de contar con ciudadanos formados en la actuación inicial. Hay que realizar las técnicas de RCP en los primeros 3-4 minutos. Por cada minuto que pasa, las posibilidades de supervivencia se reducen un 10%, con lo que la RCP temprana duplica o incluso triplica las posibilidades de supervivencia.¹³

En Canarias existen precedentes como la guía de atención a emergencias sanitarias en los centros educativos, que proporciona al profesorado orientaciones sobre cómo actuar en situaciones urgentes, y la reciente iniciativa “Con tus manos puedes salvar vidas”, impulsada de manera conjunta por las consejerías de Sanidad y Educación, ha permitido que alumnos y docentes se formen en RCP y primeros auxilios. Sin embargo, estos programas tienen un alcance limitado, dependen de convocatorias puntuales y de la participación voluntaria de los centros, por lo que no garantizan la formación universal, periódica y obligatoria a todo el alumnado en la etapa educativa obligatoria.

Ante este escenario, Canarias se encuentra en disposición de dar un paso decisivo: pasar de los proyectos piloto a la implantación de un programa estructural, permanente y universal. Es responsabilidad de los poderes públicos asegurar que todos los estudiantes de la enseñanza obligatoria reciban un curso práctico en primeros auxilios y RCP, impulsado por la Consejería de Sanidad y coordinado con la Consejería de Educación. Esta medida no solo salvará vidas en el presente, sino que formará generaciones de ciudadanos conscientes, preparados y capaces de intervenir con seguridad en situaciones de emergencia vital.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Sanidad y en coordinación con la Consejería de Educación, a:

1. Implantar en todos los centros educativos de Canarias un programa obligatorio de formación práctica en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP), dirigido a todo el alumnado de las etapas de enseñanza obligatoria, con carácter periódico y adaptado a cada nivel educativo.

2. Abrir la posibilidad de adhesión a otras consejerías del Gobierno de Canarias, de modo que, en el marco de sus competencias, puedan reforzar y ampliar la formación en primeros auxilios y RCP, así como su difusión en la sociedad canaria.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasia.

9 <https://www.semg.es/index.php/noticias/item/245-noticia-20180518>

10 https://asenkawa.org/wp-content/uploads/2021/10/KidsSaveLives_Statement_Spanish.pdf

11 https://secardiologia.es/images/publicaciones/documentos-consenso/20230224_CAPAC-INFORME_FINAL.pdf#:~:text=En%20Espa%C3%B1a%20se%20estima%20que%20anualmente%20se,s%C3%AD%20se%20producen%20fueras%20del%20entorno%20hospitalario

12 <https://fundaciondelcorazon.com/prensa/notas-de-prensa/2900-solo-el-30-de-espanoles-sabe-realizar-la-reanimacion-cardio-pulmonar-rcp.html>

13 <https://cardioalianza.org/entre-un-30-y-un-50-de-las-muertes-por-parada-cardiorrespiratoria-se-producen-antes-de-llegar-al-hospital/>

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PO/P-2175 Del Sr. diputado D. Jorge Tomás González Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre motivos por los que las sesiones informativas y de preparación organizadas por la entidad pública o por la entidad colaboradora autorizada en el proceso de adopción no se celebran a nivel insular en aquellas islas donde existe mayor demanda, dirigida a la Sr. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202510000010409, de 23/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.1. Del Sr. diputado D. Jorge Tomás González Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre motivos por los que las sesiones informativas y de preparación organizadas por la entidad pública o por la entidad colaboradora autorizada en el proceso de adopción no se celebran a nivel insular en aquellas islas donde existe mayor demanda, dirigida a la Sr. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Jorge Tomás González Cabrera, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sr. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Por qué las sesiones informativas y de preparación organizadas por la entidad pública o por la entidad colaboradora autorizada en el proceso de adopción no se celebran a nivel insular en aquellas islas donde existe mayor demanda?

Canarias, a 23 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Jorge Tomás González Cabrera.

11L/PO/P-2176 Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre opinión que le merece la propuesta hecha por el Gobierno de España para que a partir del curso que viene disminuya la ratio de alumnos por aula en los centros educativos a los que asiste el alumnado desfavorecido, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202510000010410, de 23/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.2. Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre opinión que le merece la propuesta hecha por el Gobierno de España para que a partir del curso que viene disminuya la ratio de alumnos por aula en los centros educativos a los que asiste el alumnado desfavorecido, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Marcos Francisco Hernández Guillén, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes con respecto a la propuesta hecha por el Gobierno de España para que, a partir del curso que viene, disminuya la ratio de alumnos por aula en los centros educativos a los que asiste el alumnado desfavorecido?

Canarias, a 23 de septiembre de 2025. El DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcos Francisco Hernández Guillén.

11L/PO/P-2177 De la Sr. diputada D.^a Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acciones ante las graves deficiencias de las infraestructuras universitarias de Lanzarote, dirigida a la Sr. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

(Registro de entrada núm. 202510000010458, de 24/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.3. De la Sr. diputada D.^a Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acciones ante las graves deficiencias de las infraestructuras universitarias de Lanzarote, dirigida a la Sr. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Alicia Pérez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sr. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Qué acciones está llevando a cabo su consejería ante las graves deficiencias de las infraestructuras universitarias en la isla de Lanzarote?

Canarias, a 24 de septiembre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Pérez Hernández.

11L/PO/P-2178 Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre si considera acertada la propuesta hecha por el Gobierno de España para la reducción de las ratios de forma genérica y, en particular, la reducción de las ratios máximas en unidades con alumnado con necesidades educativas especiales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202510000010464, de 24/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.4. Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre si considera acertada la propuesta hecha por el Gobierno de España para la reducción de las ratios de forma genérica y, en particular, la reducción de las ratios máximas en unidades con alumnado con necesidades educativas especiales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Marcos Francisco Hernández Guillén, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Considera acertada la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes la propuesta hecha por el Gobierno de España para la reducción de las ratios de forma genérica y, en particular la reducción de las ratios máximas en unidades con alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)?

Canarias, a 24 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcos Francisco Hernández Guillén.

11L/PO/P-2179 Del Sr. diputado D. Manuel Ramón Plasencia Barroso, del GP Socialista Canario, sobre avances para comenzar el proyecto de acondicionamiento de la avenida marítima de Valle Gran Rey, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202510000010472, de 24/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.5. Del Sr. diputado D. Manuel Ramón Plasencia Barroso, del GP Socialista Canario, sobre avances para comenzar el proyecto de acondicionamiento de la avenida marítima de Valle Gran Rey, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Ramón Plasencia Barroso, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Qué avances se han producido para comenzar el proyecto de acondicionamiento de la avenida marítima de Valle Gran Rey?

Canarias, a 24 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Ramón Plasencia Barroso.

11L/PO/P-2181 De la Sr. diputada D.^a Luz Reverón González, del GP Popular, sobre si se tienen datos de los fallos que se han producido en Canarias de las pulseras antimaltrato, desprotegiendo así a las mujeres víctimas de violencia de género, dirigida al Gobierno

(Registro de entrada núm. 202510000010486, de 24/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.7. De la Sr. diputada D.^a Luz Reverón González, del GP Popular, sobre si se tienen datos de los fallos que se han producido en Canarias de las pulseras antimaltrato, desprotegiendo así a las mujeres víctimas de violencia de género, dirigida al Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Luz Reverón González, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Se tienen datos de los fallos que se han producido en Canarias de las pulseras antimaltrato, desprotegiendo así a las mujeres víctimas de violencia de género?

En el Parlamento de Canarias, a 23 de septiembre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Luz Reverón González.

11L/PO/P-2182 De la Sr. diputada D.^a María Isabel Saavedra Hierro, del GP Popular, sobre previsión de avanzar en la desafectación del antiguo colegio de Villaverde, en Fuerteventura, con el fin de cederlo al Ayuntamiento de La Oliva y darle un uso comunitario y educativo en beneficio de la ciudadanía, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202510000010487, de 24/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.8. De la Sr. diputada D.^a María Isabel Saavedra Hierro, del GP Popular, sobre previsión de avanzar en la desafectación del antiguo colegio de Villaverde, en Fuerteventura, con el fin de cederlo al Ayuntamiento de La Oliva y darle un uso comunitario y educativo en beneficio de la ciudadanía, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Saavedra Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Canarias avanzar en la desafectación del antiguo colegio de Villaverde, en Fuerteventura, con el fin de cederlo al Ayuntamiento de La Oliva y darle un uso comunitario y educativo en beneficio de la ciudadanía?

En el Parlamento de Canarias, a 23 de septiembre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, María Saavedra Hierro.

11L/PO/P-2183 De la Sr. diputada D.^a María Isabel Saavedra Hierro, del GP Popular, sobre medidas que se están desarrollando para reforzar la prevención, concienciación y formación frente al acoso y ciberacoso en el ámbito escolar, garantizando protocolos claros de actuación en los centros, formación específica para el profesorado y apoyo a las familias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202510000010488, de 24/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.9. De la Sr. diputada D.^a María Isabel Saavedra Hierro, del GP Popular, sobre medidas que se están desarrollando para reforzar la prevención, concienciación y formación frente al acoso y ciberacoso en el ámbito escolar, garantizando protocolos claros de actuación en los centros, formación específica para el profesorado y apoyo a las familias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Saavedra Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué medidas está desarrollando su consejería para reforzar la prevención, concienciación y formación frente al acoso y ciberacoso en el ámbito escolar, garantizando protocolos claros de actuación en los centros, formación específica para el profesorado y apoyo a las familias?

En el Parlamento de Canarias, a 23 de septiembre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, María Saavedra Hierro.

11L/PO/P-2184 Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre si se dispone del estudio de necesidades para poder aumentar el presupuesto de cara a cumplir con la Ley Canaria de Educación no Universitaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202510000010516, de 25/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.10. Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre si se dispone del estudio de necesidades para poder aumentar el presupuesto de cara a cumplir con la Ley Canaria de Educación no Universitaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Marcos Francisco Hernández Guillén, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Dispone la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del estudio de necesidades para poder aumentar el presupuesto de cara a cumplir con la Ley Canaria de Educación no Universitaria?

Canarias, a 25 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcos Francisco Hernández Guillén.

11L/PO/P-2185 Del Sr. diputado D. Manuel Fumero García, del GP Socialista Canario, sobre la estrategia que se está siguiendo en las negociaciones con el ministerio y con las instituciones europeas para la definición del próximo programa Posei, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

(Registro de entrada núm. 202510000010517, de 25/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.11. Del Sr. diputado D. Manuel Fumero García, del GP Socialista Canario, sobre la estrategia que se está siguiendo en las negociaciones con el Ministerio y con las instituciones europeas para la definición del próximo programa Posei, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Fumero García, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Qué estrategia está siguiendo la consejería en sus negociaciones con el ministerio y con las instituciones europeas para la definición del próximo programa Posei?

Canarias, a 25 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Fumero García.

11L/PO/P-2186 Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración del debate suscitado en el sector empresarial de las islas sobre que la descarbonización del transporte que se busca, a través de la Estrategia de Movilidad Sostenible de la Unión Europea, se debe aplicar en Canarias desde una perspectiva realista y adaptada a las singularidades del archipiélago, dirigida a la Sr. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202510000010526, de 25/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.12. Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración del debate suscitado en el sector empresarial de las islas sobre que la descarbonización del transporte que se busca, a través de la Estrategia de Movilidad Sostenible de la Unión Europea, se debe aplicar en Canarias desde una perspectiva realista y adaptada a las singularidades del archipiélago, dirigida a la Sr. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Manuel Bermúdez Esparza, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para su respuesta oral en pleno.

PREGUNTA

¿Cómo valora el debate suscitado en el sector empresarial de las islas sobre que la descarbonización del transporte que se busca a través de la Estrategia de Movilidad Sostenible de la Unión Europea se debe aplicar en Canarias desde una perspectiva realista y adaptada a las singularidades del archipiélago?

En Canarias, a 24 de septiembre de 2025. El DIPUTADO, José Manuel Bermúdez Esparza.

11L/PO/P-2187 Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de las recientes palabras del exministro García Margallo, que señala que Europa está cayendo en la irrelevancia en el concierto mundial, dirigida a la Sr. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea
(Registro de entrada núm. 202510000010527, de 25/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.13. Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de las recientes palabras del exministro García Margallo, que señala que Europa está cayendo en la irrelevancia en el concierto mundial, dirigida a la Sr. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Manuel Bermúdez Esparza, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para su respuesta oral en pleno.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de las recientes palabras del exministro García Margallo, que señala que Europa está cayendo en la irrelevancia en el concierto mundial?

En Canarias, a 24 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO, José Manuel Bermúdez Esparza.

11L/PO/P-2188 Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas que se están adoptando para evitar que el Régimen Económico y Fiscal se vea afectado por la propuesta de mutualización de la deuda planteada por el Estado, dirigida a la Sr. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202510000010535, de 25/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.14. Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas que se están adoptando para evitar que el Régimen Económico y Fiscal se vea afectado por la propuesta de mutualización de la deuda planteada por el Estado, dirigida a la Sr. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Manuel Bermúdez Esparza, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para su respuesta oral en pleno.

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de Canarias para evitar que el Régimen Económico y Fiscal (REF) se vea afectado por la propuesta de mutualización de la deuda planteada por el Estado?

En Canarias, a 24 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO, José Manuel Bermúdez Esparza.

11L/PO/P-2189 Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre si ha respondido el Gobierno de España a la petición sobre las previsiones de llegada de inmigración en la ruta atlántica, dirigida a la Sr. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202510000010536, de 25/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.15. Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre si ha respondido el Gobierno de España a la petición sobre las previsiones de llegada de inmigración en la ruta atlántica, dirigida a la Sr. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Manuel Bermúdez Esparza, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias para su respuesta oral en pleno.

PREGUNTA

¿Ha respondido el Gobierno de España a la petición sobre las previsiones de llegada de inmigración en la ruta atlántica?

En Canarias, a 24 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO, José Manuel Bermúdez Esparza.

11L/PO/P-2190 De la Sr. diputada D.^a Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre número de enfermeras o enfermeros escolares que han sido contratados en este comienzo de curso 2025/2026, dirigida a la Sr. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202510000010538 de 25/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.16. De la Sr. diputada D.^a Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre número de enfermeras o enfermeros escolares que han sido contratados en este comienzo de curso 2025/2026, dirigida a la Sr. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Lucía Olga Tejera Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sr. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Cuántas enfermeras o enfermeros escolares han sido contratadas en este comienzo de curso 2025/2026?

Canarias, a 25 de septiembre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Lucía Olga Tejera Rodríguez.

11L/PO/P-2191 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre medidas que se plantearán para frenar la importación de papas de Israel, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

(Registro de entrada núm. 202510000010549, de 25/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.17. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre medidas que se plantearán para frenar la importación de papas de Israel, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 176, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, don Narvay Quintero, para su respuesta oral en pleno

PREGUNTA

¿Qué medidas planteará el Gobierno de Canarias para frenar la importación de papas de Israel?

En Canarias, a 25 de septiembre de 2025. El DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PO/P-2192 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre medidas que se están implementando para reducir la cifra de maltratadores con pulseras, la más alta de toda España, dirigida a la Sr. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202510000010550, de 25/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.18. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre medidas que se están implementando para reducir la cifra de maltratadores con pulseras, la más alta de toda España, dirigida a la Sr. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 176, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sr. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, doña M.^a Candelaria Delgado, para su respuesta oral en pleno.

PREGUNTA

¿Qué medidas se están implementando desde el Gobierno para reducir la cifra de maltratadores con pulseras, la más alta de toda España?

En Canarias, a 25 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PO/P-2193 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre opinión que le merece la reciente sentencia del juzgado de lo contencioso-administrativo número 6 de las Palmas de Gran Canaria relativo a la multa por no cumplir con el principio de unidad de explotación por parte del titular de un bungalow, dirigida a la Sr. consejera de Turismo y Empleo

(Registro de entrada núm. 202510000010551, de 25/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.19. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre opinión que le merece la reciente sentencia del juzgado de lo contencioso-administrativo número 6 de las Palmas de Gran Canaria relativo a la multa por no cumplir con el principio de unidad de explotación por parte del titular de un *bungalow*, dirigida a la Sr. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 176, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sr. consejera de Turismo y Empleo, doña Jéssica de León, para su respuesta oral en pleno.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece la reciente sentencia del juzgado de lo contencioso-administrativo número 6 de Las Palmas de Gran Canaria relativo a la multa por no cumplir con el principio de unidad de explotación por parte del titular de un bungalow?

En Canarias, a 25 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PO/P-2194 De la Sr. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre en qué consiste la oficina de apoyo jurídico para los ayuntamientos en materia de planeamiento, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

(Registro de entrada núm. 202510000010584, de 26/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.20. De la Sr. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre en qué consiste la oficina de apoyo jurídico para los ayuntamientos en materia de planeamiento, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Socorro Beato Castellano, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas para su respuesta oral ante el pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué consiste la oficina de apoyo jurídico para los ayuntamientos en materia de planeamiento?

En el Parlamento de Canarias, a 26 de septiembre de 2025. LA DIPUTADA, Socorro Beato Castellano.

11L/PO/P-2195 De la Sr. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre cómo está colaborando el Gobierno de Canarias con los ayuntamientos para actualizar su planeamiento, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

(Registro de entrada núm. 202510000010584, de 26/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.21. De la Sr. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre cómo está colaborando el Gobierno de Canarias con los ayuntamientos para actualizar su planeamiento, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Socorro Beato Castellano, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas para su respuesta oral ante el pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cómo está colaborando el Gobierno de Canarias con los ayuntamientos para actualizar su planeamiento?

En el Parlamento de Canarias, a 26 de septiembre de 2025. LA DIPUTADA, Socorro Beato Castellano.

11L/PO/P-2196 De la Sr. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre respuesta por parte del Ministerio de Igualdad sobre la situación de las pulseras de protección para mujeres víctimas de violencia de género, dirigida a la Sr. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

(Registro de entrada núm. 202510000010640, de 29/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.22. De la Sr. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre respuesta por parte del Ministerio de Igualdad sobre la situación de las pulseras de protección para mujeres víctimas de violencia de género, dirigida a la Sr. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Cristina Calero García, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sr. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para su respuesta oral en pleno.

PREGUNTA

¿Qué respuesta ha recibido por parte del Ministerio de Igualdad sobre la situación de las pulseras de protección para mujeres víctimas de violencia de género?

En Canarias, a 23 de septiembre de 2025. LA DIPUTADA, Cristina Calero García.

11L/PO/P-2197 Del Sr. diputado D. Manuel Jesús Abrante Brito, del GP Socialista Canario, sobre medidas para aumentar la venta de papa autóctona de Canarias en detrimento de papas foráneas, más allá de iniciativas publicitarias de fomento de la compra de papas del país, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

(Registro de entrada núm. 202510000010656, de 30/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.23. Del Sr. diputado D. Manuel Jesús Abrante Brito, del GP Socialista Canario, sobre medidas para aumentar la venta de papa autóctona de Canarias en detrimento de papas foráneas, más allá de iniciativas publicitarias de fomento de la compra de papas del país, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Jesús Abrante Brito, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Qué medidas está llevando a cabo y cuáles pretende implementar para aumentar la venta de papa autóctona de Canarias en detrimento de papas foráneas, más allá de iniciativas publicitarias de fomento de la compra de papas del país?

Canarias, a 30 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Jesús Abrante Brito.

11L/PO/P-2198 Del Sr. diputado D. Miguel Ángel Pérez del Pino, del GP Socialista Canario, sobre los planes de contingencia asistencial que han tenido o tienen vigentes los centros hospitalarios frente a la falta de especialistas disponibles los días afectados por exámenes del proceso de estabilización de personal, dirigida a la Sr. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202510000010664, de 30/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.24. Del Sr. diputado D. Miguel Ángel Pérez del Pino, del GP Socialista Canario, sobre los planes de contingencia asistencial que han tenido o tienen vigentes los centros hospitalarios frente a la falta de especialistas disponibles los días afectados por exámenes del proceso de estabilización de personal, dirigida a la Sr. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Miguel Ángel Pérez del Pino, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sr. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Qué planes de contingencia asistencial han tenido o tienen vigentes los centros hospitalarios de Canarias frente a la falta de especialistas disponibles los días afectados debido a los exámenes del proceso de estabilización de personal?

Canarias, a 30 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Miguel Ángel Pérez del Pino.



